

**AGENTE DE CAMBIO NORCA, S. A.**  
**CARTA DE GERENCIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2019.-**



**Segura, Mercedes & Asociados, S.R.L.**

**Audidores, Contadores y Consultores**



MIEMBRO DE  
INSTITUTO DE CONTADORES  
PUBLICOS AUTORIZADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

**Al Consejo de Administración de  
AGENTE DE CAMBIO NORCA, S. A.**

Hemos examinado los Estados Financieros de **AGENTE DE CAMBIO NORCA, S. A.**, para el año terminado el 31 de diciembre del 2019 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 20 de febrero de 2020.

Nuestro examen del Estado Financiero fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, NIAS, promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los Estados Financieros examinados están libres de errores de carácter significativo.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los Estados Financieros de **AGENTE DE CAMBIO NORCA, S. A.**, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría, para expresar nuestra opinión sobre el Estado Financiero mencionado y para opinar sobre la estructura de control interno.

La gerencia de **AGENTE DE CAMBIO NORCA, S. A.**, es responsable de establecer y mantener una estructura adecuada de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la gerencia debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de la estructura de control interno son suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, que las transacciones se ejecutan de acuerdo a autorizaciones de la gerencia, y que se registran apropiadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las políticas contables descritas en la Nota 2 de los Estados Financieros Básicos. Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden y no ser detectados. También, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a futuros periodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

*Continúa....*



Para propósito de este informe, hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes: Ingresos, Gastos, Desembolsos, Procedimientos Contables y de Información Financiera.

Para todas las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, y de si fueron puestas en operación, y evaluamos el riesgo de control.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicas de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación con el Estado Financiero de **AGENTE DE CAMBIO NORCA, S. A.**, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su operación que consideremos sea una deficiencia importante conforme a la definición anterior.

6 de marzo de 2020.

*Segura, Mercedes & Asociados, S.R.L.*  
Segura, Mercedes & Asociados, SRL.



## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

### **1. Aspectos relevantes del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.**

La Entidad asumió el compromiso ético y organizacional a través de sus accionistas, miembros del Consejo de Administración y de sus empleados de fomentar la cultura y conocimientos de las políticas y programas tendentes a prevenir que la Entidad y sus productos sean utilizados como vehículo para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Este compromiso abarca, entre otros:

- ✓ Apoyar y promover todas aquellas iniciativas y políticas tendentes a evitar que los productos y servicios de la Entidad sean utilizados para el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- ✓ Promover los programas de capacitación a todos los Empleados y funcionarios de la empresa en aspectos de prevención de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo.
- ✓ Velar por el desarrollo y actualización del manual de prevención del lavado de activos que establecen las políticas y procedimientos a seguir en los esfuerzos de prevención y detección de este tipo de actividades.
- ✓ Adoptar el Código de Ética definido para la empresa en el marco de la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- ✓ Velar porque la empresa disponga de los recursos técnicos y humanos para evitar ser utilizada como medio de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- ✓ Fomentar la cultura y el compromiso de todos los funcionarios y empleados de la Entidad para mantener una actitud de permanente vigilancia que les permita cumplir a cabalidad con políticas y procedimientos de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

### **2. Estructura Organizacional de Cumplimiento – El Oficial de Cumplimiento- Ambiente de Trabajo y Comité de Riesgos & Cumplimiento.**

La Entidad, a través de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2017, mediante su segunda resolución, el Consejo de Administración en cumplimiento de la normatividad vigente, designó como Oficial de Cumplimiento al Sr. Leonardo Contreras Valerio, de nacionalidad dominicana y portador de la cedula de identidad y electoral 031-0033490-7.

Como parte del programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismos, la Entidad ha considerado y evaluado la adquisición de un nuevo software de operaciones que tenga como parte integral programas de alerta y evaluación de riesgo de clientes en el módulo de cumplimiento, así como la realización de los procesos de selección del personal, sobre señales de conducta de los funcionarios y velar por su adecuada capacitación en materia de prevención de lavado de activos.

La Entidad posee un comité de Riesgo y Cumplimiento conformado por el presidente, el oficial de cumplimiento, el contador y el encargado de TI.

De otra parte, se revisó que desde su momento de vinculación a la Entidad ningún funcionario ha realizado viajes sospechosos o ha tenido cambios en su estilo de vida que levanten sospecha o materialicen un hallazgo que reportar.

### **3. Capacitación sobre procedimientos de prevención de Lavado de Activos y FT a los empleados.**

Teniendo en cuenta que los sujetos obligados deben diseñar y ejecutar un Plan Anual de Capacitación a sus empleados respecto a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo contemplando objetivos, contenidos, estrategias y mecanismos de evaluación.

El personal participó en cursos y talleres de capacitación en materia de prevención de lavado de activo y financiamiento al terrorismo, tienen la certificación internacional.

### **4. Resumen de hechos relevantes detectados en la evaluación del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, realizada en el 2019.**

#### **Valoración de la gestión de riesgo**

#### **a) Identificación, evaluación y categorización de riesgos y medidas idóneas para mitigarlos**

##### **OPINION:**

Se verificó la razonabilidad de la aplicación del enfoque basado en riesgo los procesos de la política y procedimiento para la identificación y aceptación del cliente.

#### **b) Segmentación de clientes en base al riesgo.**

##### **OPINION:**

- Se verificó la razonabilidad de la matriz de riesgo de cliente en cuanto a la ponderación de riesgo para la segmentación de clientes.
- Se verificó la automatización de la matriz de riesgo de cliente.
- No se pudo verificar la periodicidad en la aplicación de la matriz de riesgo cliente, a partir de la matriz inicial.
- No se pudo verificar la documentación del diseño de la matriz de riesgo.

#### **Gobierno Corporativo y Normativa Interna.**

#### **a) Carácter apropiado o no, de las reglas de Gobierno Corporativo de la Entidad para la implementación de un efectivo Sistema de PLA/FT.**

##### **OPINION:**

- No se pudo verificar las reuniones periódicas del Comité de Cumplimiento, según está contemplado en el Manual de Prevención del Lavado de Activo, desarrollado por la entidad.

- Se verificó la razonabilidad de la matriz de riesgo de cliente en cuanto a la ponderación de riesgo.
- Se observó que el Manual de Código de Conducta y Ética, no hace referencia a la Ley 155-17,
- Se observó que el Manual de Prevención de Lavado de Activos, está actualizado según la Ley 155-17.
- Se observa que el desarrollo del numeral XXIII “Marco Legal Internacional y Mejores Prácticas del Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo no incluye las 9 Recomendaciones Especiales solo muy escuetamente se hace referencia a las 40 Recomendaciones del GAFI, contraviniendo las indicaciones expresadas en la Carta Circular 04/06.

**b) Normas y procedimientos internos establecidos en la Entidad en materia de PLA/FT.**

**OPINION:**

- Se constató que la entidad posee Manual de Prevención de Lavado.
- No se pudo verificar la aprobación del Manual de Prevención de Lavado.
- Se verifica una limitada participación e involucramiento del órgano administrativo en lo relativo a los accesos a la elaboración de las actas, así como en la verificación de la revisión periódica y aprobación de las políticas y procedimientos para la gestión de riesgo.

**c) Órganos internos de control y responsables del Sistema de PLA/FT en la Entidad.**

**OPINION**

- Se Verifica la designación del oficial de cumplimiento titular, según los lineamientos que establece la circular 001/17.
- Se constató la estructura organizacional diseñada tales como, Comité PLA/FT, Área de PLA/FT, Áreas de Soporte y su correspondencia con su funcionamiento a la época de revisión.

**Cumplimiento de la política de identificación y conocimiento del cliente.**

**a) Control sobre el cumplimiento de los requisitos de identificación y conocimiento del cliente en base a su riesgo asociado.**

**OPINION:**

- Se pudieron evidenciar los procedimientos diseñados e implementados de debida diligencia de los clientes, considerando los diferentes tipos de diligenciamiento que establece la normativa vigente (simplificada y ampliada). Todos apegados a lo establecido en el Manual.

**b) Control de la efectividad de los procedimientos de debida diligencia continuada. Modificación de riesgos asociados y efectividad de las alertas.**

**OPINION:**

- Se constató la existencia de una política de debida diligencia continuada, política de actualización de expediente de los clientes, según el Manual de Prevención de Lavado.
- No se pudo verificar relaciones de alertas o informes de gestión emitidos a efectos de controlar el avance en el cumplimiento de los procedimientos ya que no generan registros de las alertas, solo emite mensaje de bloqueo en la pantalla.

**Sistemas de Monitoreo y Reporte.**

**a) Pertinencia y efectividad de los sistemas de control de transacciones y alertas automatizadas.**

**OPINION:**

- Se constató la implementación de los mecanismos de determinación del perfil transaccional.
- Se pudo Constatar el proceso de aprobación de los controles implementados para los cambios en las reglas y / o umbrales del sistema de monitoreo de transacciones.
- No se pudo contactar registros de trazabilidad de alertas generadas.

**b) Revisión del sistema de registro interno y análisis de operaciones.**

**OPINION:**

- No se pudo seleccionar una muestra de operaciones inusuales, como base para el análisis de operaciones, a los efectos de identificar para su categorización.
- Se detectaron 12 clientes con múltiples inconsistencias en la asignación del código que define la **FUENTE O DESTINO** de los fondos, los cuales son reportados en el archivo **FD01 y FD1B**.
- Se detectó un salto en la secuencia de las facturas de compras.
- Observamos el comportamiento de un cliente y verificamos un cambio en su historial el cual nos llamó la atención, por lo cual en punto de hallazgo lo resaltamos a través de una gráfica.

**c) Procedimientos de análisis y reporte de operaciones inusuales.**

**OPINION:**

La entidad no presentó registro operaciones sospechosas durante el periodo 2019.

**d) Procedimientos de reporte de operaciones sistemáticas diarias, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.**

**OPINION:**

- Se constató la automaticidad de la generación de los formularios RTE.

- Se verificó inconsistencia entre la información remitida a la UAF, en la que se pueden citar los siguientes casos:
  - a) La cantidad de transacciones RTE en el sistema, difiere de la cantidad de las transacciones reportadas, superior a los USD 15,000.00, lo cual en algunos de los casos es un incumplimiento del art. 53 de la Ley 155-17 “Remisión de los Registros de Transacciones”.
  - b) No se reportan los valores acumulado en el RTE, como una única transacción, cuando un cliente realiza más de una transacción superior a USD 15,000.00 en un solo día, como indica el art. 54 de la Ley 155-17 “Transacciones Múltiples de Efectivo”.
  - c) Se observó que el contenido de la **Columna AN** del reporte RTE es la palabra **NO**, lo cual en los casos donde hay transacciones acumulada corresponde responder con la palabra **SI**.
  - d) En los casos donde hay transacciones acumuladas, no es indicada la cantidad de transacciones, valor que debe ser registrado en la **Columna AO**.
  - e) Se detectó que es incorrecto el contenido registrado en la **Columna O**, donde es colocada una “X”, en la cual debe especificarse si es Cedula, Pasaporte o RNC.
  - f) Se pudo observar que se reportaron transacciones que no fueron realizadas.
  - g) Se reportaron transacciones que no cumplían con las características requeridas para ser reportadas.
- Se observó un incorrecto proceso de asignación del código **CIUU** (actividad económica) de la persona beneficiaria, en la que se le asigna el código **CIUU** del intermediario de la operación, en el reporte IF01.
- Se observó un incorrecto uso del Código **CIUU 950004** “Empleados Asalariados” el cual le es asignado a todos los clientes que son personas físicas, lo cual no refleja la realidad del sector económico al que pertenece el cliente.
- Se observaron en el archivo FD01, transacciones realizadas con instrumentos incorrectos, es decir cheques por efectivo, o efectivo por cheque.

**Hechos relevantes detectado en la evaluación realizada.**

- a) **Clientes reportados con un código de identidad y diferentes nombres, en archivo FD01.**  
Estas tres (3) muestras de los casos en que se registran de clientes que fueron reportadas a través del FD01 con múltiples nombres y un mismo código de identidad.

| ID. Identidad | Nombre del Cliente            |
|---------------|-------------------------------|
| 001-0759252-9 | DIONISIO A. PAULINO           |
| 001-0759252-9 | DIONISIO ALTURO PAULINO       |
| 001-0759252-9 | DIONISIO ALTURO PAULINO ORTIZ |

  

| ID. Identidad | Nombre del Cliente              |
|---------------|---------------------------------|
| 1-02-32779-3  | BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, S.A. |
| 1-02-32779-3  | C.C.AGROPECUARIA CAROLINA, S.A. |

| ID. Identidad | Nombre del Cliente           |
|---------------|------------------------------|
| 402-2580106-3 | ALCADIO ESCARRAMAN HERNANDEZ |
| 402-2580106-3 | ARCADIO ESCARRAMAN HERNANDEZ |

- b) Clientes reportados con un mismo Nombre y diferente Código de Identidad, en archivo FD01. Esta muestra corresponde a 3 casos de clientes reportados con un mismo nombre y diferentes códigos de identidad.

| ID. Identidad | Nombre del Cliente              |
|---------------|---------------------------------|
| 1-02-01292-1  | BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, S.A. |
| 1-02-32779-3  | BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, S.A. |

| ID. Identidad | Nombre del Cliente              |
|---------------|---------------------------------|
| 047-0035126-7 | MARCIA ALTAGRACIA PILARTE LOPEZ |
| 402-2276777-0 | MARCIA ALTAGRACIA PILARTE LOPEZ |

| ID. Identidad | Nombre del Cliente    |
|---------------|-----------------------|
| 001-0760022-3 | RAMON ANTONIO ROSARIO |
| 047-0201076-2 | RAMON ANTONIO ROSARIO |

- c) Clientes reportados con diferentes códigos de fuente o destino de los recursos, en archivo FD01.

Se verificaron con este tipo de caso 5 clientes, lo cual refleja una inconsistencia en el conocimiento del cliente.

| Factura | Doc. | Moneda | Fecha      | Fuente/Destino | Nombre del Cliente            | Cantidad  | Tasa  | Total        |
|---------|------|--------|------------|----------------|-------------------------------|-----------|-------|--------------|
| 28630   | FC   | USD    | 22/04/2019 | EB             | DOUGLAS ANTONIO CANAAN CANAAN | 20,000.00 | 50.30 | 1,006,000.00 |
| 28099   | FC   | USD    | 26/02/2019 | PF             | DOUGLAS ANTONIO CANAAN CANAAN | 28,000.00 | 50.25 | 1,407,000.00 |

| Factura | Doc. | Moneda | Fecha      | Fuente/Destino | Nombre del Cliente         | Cantidad  | Tasa  | Total        |
|---------|------|--------|------------|----------------|----------------------------|-----------|-------|--------------|
| 25515   | FV   | USD    | 19/12/2019 | AAP            | BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, | 18,000.00 | 53.15 | 850,400.00   |
| 24554   | FV   | USD    | 09/01/2019 | BA             | BANCO SANTA CRUZ, S.A.     | 30,000.00 | 50.40 | 1,512,000.00 |

| Factura | Doc. | Moneda | Fecha      | Fuente/Destino | Nombre del Cliente     | Cantidad  | Tasa  | Total        |
|---------|------|--------|------------|----------------|------------------------|-----------|-------|--------------|
| 29061   | FC   | USD    | 03/06/2019 | EB             | HIPERMERCADO LA FUENTE | 34,568.00 | 50.65 | 1,750,869.20 |
| 29082   | FC   | USD    | 05/06/2019 | PF             | HIPERMERCADO LA FUENTE | 10,639.00 | 50.65 | 538,865.35   |

### Saltos en la secuencia numérica de transacciones.

Esta muestra es una representación de saltos que se registran en la secuenciación numérica de las transacciones.

| Documento | Numero | Fecha      | Cliente                          | Divisa | Instrumento | Cantidad |
|-----------|--------|------------|----------------------------------|--------|-------------|----------|
| Compra    | 16746  | 19/06/2019 | JOAN MARIE VEGA                  | USD    | C           | 500.00   |
| Compra    | 16747  | 19/06/2019 | FRANCIS HERNANDEZ                | USD    | E           | 10.00    |
| Compra    | 27481  | 02/01/2019 | VICTORIA MARIA FRIAS             | USD    | E           | 1,050.00 |
| Compra    | 27482  | 02/01/2019 | CAROLINA MARIELYS PEREZ PICHARDO | USD    | E           | 90.00    |
| Compra    | 27483  | 02/01/2019 | MARIO A. CARABALLO               | USD    | C           | 900.00   |

#### d) Reporte no consolidado.

Esta muestra presenta como las transacciones múltiples o fraccionadas de un cliente no son reportadas como única transacción, sino que son remitidas de manera individual.

| Transacciones Individuales No Consolidadas |              |                            |           |
|--|--------------|----------------------------|-----------|
| Fecha                                      | ID           | Nombre del Cliente         | Valor USD |
| 27/12/2019                                 | 1-02-32779-3 | C.C. AGROPECUARIA CAROLINA | 31,326.00 |
| 27/12/2019                                 | 1-02-32779-3 | C.C. AGROPECUARIA CAROLINA | 4,592.37  |

#### e) Transacciones Realizadas y Omitidas del Reporte RTE.

Esta gráfica presenta un conjunto de transacciones múltiples o fraccionadas de un cliente no son reportadas.

| Transacciones RTE Realizadas y No Reportadas |              |                            |           |
|--|--------------|----------------------------|-----------|
| Fecha  | ID           | Nombre del Cliente         | Valor USD |
| 03/12/2019                                   | 1-02-32779-3 | C.C. AGROPECUARIA CAROLINA | 50,000.00 |
| 03/12/2019                                   | 1-02-32779-3 | C.C. AGROPECUARIA CAROLINA | 25,257.00 |
| 03/12/2019                                   | 1-02-32779-3 | C.C. AGROPECUARIA CAROLINA | 15,040.17 |

#### f) Transacciones reportadas con instrumento erróneo.

Esta gráfica presenta una muestra de transacciones donde el instrumento con que fue reportada no se corresponde con el real.

| Transacciones Reportadas con el Instrumento Efectivo en lugar de Cheque |              |                            |           |             |           |
|---|--------------|----------------------------|-----------|-------------|-----------|
| Fecha   | ID           | Nombre del Cliente         | Operación | Instrumento | Valor USD |
| 27/12/2019  | 1-02-32779-3 | C.C. AGROPECUARIA CAROLINA | Venta     | Efectivo    | 15,040.17 |
| 03/12/2019  | 1-02-32779-3 | C.C. AGROPECUARIA CAROLINA | Venta     | Efectivo    | 4,592.37  |

**g) Discrepancia entre los RTE generados y los reportados.**

En la presenta gráfica se puede observar que ningunos de los meses de reportados coinciden en la cantidad de RTE generados y la cantidad de RTE reportados.

| <b>FORMULAROS RTE GENERADOS</b> |                      |                      |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Mes</b>                      | <b>En el Sistema</b> | <b>Reportado UAF</b> |
| Enero                           | 21                   | 22                   |
| Febrero                         | 17                   | 18                   |
| Marzo                           | 22                   | 26                   |
| Abril                           | 24                   | 26                   |
| Mayo                            | 21                   | 23                   |
| Junio                           | 16                   | 20                   |
| Julio                           | 19                   | 21                   |
| Agosto                          | 16                   | 20                   |
| Septiembre                      | 16                   | 17                   |
| Octubre                         | 16                   | 18                   |
| Noviembre                       | 17                   | 16                   |
| Diciembre                       | 22                   | 17                   |

**5. Evaluación del Área de Tecnología de la Información.**

Considerando los cambios que han tenido lugar en el entorno macroeconómico y financiero de la República Dominicana y con el ánimo de puedan mantenerse apegados a un eficiente y efectivo sistema de supervisión, amparado el artículo 56, literal a) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02, que establece un régimen informativo, con la finalidad de establecer un verdadero sistema de información de riesgo, el cual otorga mayor calidad precisión, consistencia y oportunidad de las informaciones.

**Alcance.**

Con el fin de evaluar la veracidad y cumplimiento del objeto, como también la existencia y efectividad de los procesos establecidos y constatar la aplicabilidad y cumplimiento de la normativa vigente. La valoración se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las actividades realizadas y los servicios del proceso de gestión de TI, y la ejecución de los recursos que permiten dar permanencia y sostenibilidad a la plataforma tecnológica en la entidad.

**Objetivo.**

Evaluar los criterios de información, como por ejemplo la seguridad y calidad, los recursos que comprenden la tecnología de información, al igual que el recurso humano, infraestructura, sistemas entre otros y finalmente realizar una evaluación sobre los procesos involucrados en la entidad. Analizar la eficiencia y eficacia de la TI y su cumplimiento en los objetivos de la entidad,

## Diagnóstico Seguridad:

**Seguridad del Personal:** Existe una bien y ordenada estructuración del cableado en los switch y un adecuado orden en la colocación de los equipos dentro de la Entidad, la cual en si no posee un área física para ser definida como departamento de cómputo.

**Seguridad Lógica:** La entidad posee en cada equipo claves de a accesos diferentes para cada usuario.

**Seguridad Legal:** Las PC's ninguna posee seguros más que los que vienen de fábrica, solo la computadora de cumplimiento que tiene garantía vigente, en el caso de fallas, la gerencia se encarga de contratar los servicios de algún técnico en hardware para solucionar el caso en cuestión.

**Seguridad de Datos:** Con respecto a la seguridad de datos la entidad realiza un respaldo de la base de datos diariamente.

## Recursos Humano:

**Personal de Cómputo:** El departamento de cómputos está conformado y representado por la empresa de servicios outsourcing tanto para el área del software administrativo, contable y de operación.

| Empresa         | Representante                |
|-----------------|------------------------------|
| NEWTONSOFT, SRL | Sr. Ramón Lorenzo de la Cruz |

**Usuarios de TI:** Los usuarios están estructurados por diferentes áreas que presentamos detallados en el siguiente cuadro:

| Áreas o Departamentos | Cantidad de Usuarios |
|-----------------------|----------------------|
| Caja                  | 1                    |
| Cumplimiento          | 1                    |
| Contabilidad          | 1                    |

## Infraestructura:

**Estaciones de trabajos:** Estos están distribuidos en las diferentes áreas o departamentos de la entidad.

| Puesto       | Marca | Procesador                                 | RAM   | HD    | SO             |
|--------------|-------|--|-------|-------|----------------|
| Caja         | Dell  | Intel®Pentium® Dual Core CPU E5700 3.0 Ghz | 3.0 G | 249 G | Windows 7 Pro  |
| Contabilidad | Dell  | Intel®Pentium® Dual CPU G630 2.7 Ghz       | 4.0 G | 449 G | Windows 7 Pro  |
| Cumplimiento | Dell  | Intel® Core™ i3-6100 3.7 Ghz               | 4.0 G | 352 G | Windows 10 Pro |

**Servidores:** La entidad posee un servidor de internet y otro de datos:

|                 |  |           |  |  |  |
|-----------------|--|-----------|--|--|--|
| Server Internet |  | No Existe |  |  |  |
| Server Data     |  | No Existe |  |  |  |

**Topología:** Actualmente la entidad utiliza los servicios de internet del proveedor Claro y presenta la siguiente estructura:

| Etiqueta           | Cantidad de Usuarios |
|--------------------|----------------------|
| Servidores         | 0                    |
| Estaciones         | 3                    |
| Routers            | 1                    |
| Switch's           | 1                    |
| Central Telefónica | 0                    |
| Impresoras         | 2                    |
| Scanner            | 1                    |

**Sistemas:**

**Plataforma Administrativa y Operacional:** Posee un sistema de información denominado "NEWTONSOFT", el cual aún está en proceso de adecuación a las regulaciones y requerimientos de la Superintendencia de Bancos, y a la nuevas normativas de la ley 155-17.

**Relación de Software:** Detallamos los softwares que como herramientas de trabajo se utilizan para el desarrollo de las operaciones de la entidad.

| Nombre                 | Desarrollado | Paquete | Licencia |
|------------------------|--------------|---------|----------|
| Office                 |              | X       | Si       |
| Microsoft Essentials   |              | X       | Si       |
| Cobian 11 Gravity      |              | X       | Si       |
| Sistema Nohelia system | X            |         | Si       |
| Bancanet y Validador   |              | X       | Si       |

**Recomendaciones del auditor:**

✓ **Área de Física Centro de Cómputo**

- Instalar detector de humo.
- Instalar extintor de fuego.

✓ **Área de Comunicaciones.**

Se recomienda que la entidad adquiera Certificado de Seguridad SSL, para el dominio.